



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

COMUNICACIONES  
15/12/19  
2020

ACTA N° 2

Tratado 53

Exp: 3/ 9516/2019 y apis.

Montevideo,

10 FEB. 2020

**ASUNTO:** Procedimiento a seguir para la tramitación y resolución de las renunciaciones de horas de clase con efecto 2020, dispuesto por el CES según Acta 54 Resolución 128 de fecha 19/12/19.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Complementar el numeral 4) de lo resuelto por el CES según Acta 54 Resolución 128 de fecha 19/12/19, agregando en el listado de correos electrónicos a utilizar para el desarrollo del mencionado procedimiento a la Inspección Regional Litoral según el siguiente detalle:

REMISIÓN DE RENUNCIAS POR PARTE DE DIRECTORES	CORREO ELECTRÓNICO
Regional Litoral	inspeccionlitoral@ces.edu.uy

Librese Circular.

Comuníquese a Secretaría General, a las Inspecciones Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, al Inspector Coordinador de Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a División Jurídica, a División Hacienda, a Departamento Docente y a las CODED.

Hecho, siga a División Jurídica a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por Providencia de Trámite 3915 de fecha 30/12/19 (fs. 5 del exp. 3/9516/19).

POR EL CONSEJO

Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES